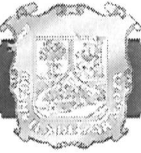


**NOMBRE.- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**DOMICILIO.-BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, C.P. 25280, COLONIA REPUBLICA, SALTILLO, COAHUILA**  
**NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000501**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

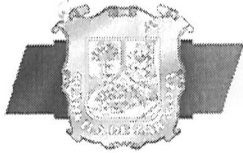
En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0095/2019 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio del crédito número 4429000501 de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con



fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO**

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Coahuila  
de Zaragoza

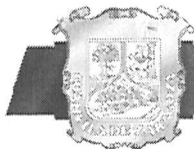
**NOMBRE.- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**DOMICILIO.-BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, C.P. 25280, COLONIA REPUBLICA, SALTILLO, COAHUILA**  
**NUMERO DE CRÉDITO.- 4429000501**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del crédito número 4429000501 de fecha 06 de Agosto de 2020, mediante el cual se le determina un crédito fiscal al contribuyente INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, toda vez que el contribuyente antes citado

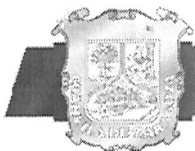


se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diez de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, los Notificadores-Ejecutores C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000501** de fecha 06 de Agosto de 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** sito en **BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, C.P. 25280, COLONIA REPUBLICA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilios vecinos, el cual se encuentra entre la calle Colima y calle Chihuahua, siendo un local comercial que se encuentra en el segundo piso, el cual la fachada es de color crema, cuenta con una puerta principal de aluminio color café, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES en fecha diez de Agosto de dos mil veinte a las diez horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del crédito **4429000501**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al acceder al mismo se percató que se encontraban personas mudando el mobiliario que se encontraba dentro por lo cual procedió a recabar información, siendo atendido por una persona quien no se identificó y ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0095/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio a nombre del contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL**

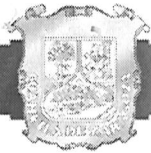




**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, respondiéndole que actualmente el domicilio está siendo desocupado por lo cual agrega que al parecer el contribuyente buscado se cambiara de residencia, sin embargo desconoce su nuevo domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES la notificación del crédito **4429000501**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** en el domicilio ubicado en **BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, C.P. 25280, COLONIA REPUBLICA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de según informes de la persona que lo atendió, el domicilio esta deshabitado .

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES no pudo llevar a cabo la notificación del crédito **4429000501** al contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, del día veinticuatro de agosto del dos mil veinte siendo las catorce horas en punto se constituyó en el domicilio ubicado en **BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, COLONIA REPUBLICA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito 4429000501 al contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, por lo cual después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, tocó a la puerta del inmueble, sin embargo no se le atendió al llamado, ya que aparentemente se encuentra deshabitado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado a un costado, en donde le atendió una persona quien no se identificó, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto al contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, respondiéndole que tienen aproximadamente quince días que deshabitaron el domicilio, ante lo



cual menciona desconocer información respecto a su nuevo domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, la notificación del crédito **4429000501** al contribuyente **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** en el domicilio ubicado en **BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA, C.P. 25280, COLONIA REPUBLICA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos del sector, el domicilio se encuentra deshabitado.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas diez de Agosto de 2020 y veinticuatro de Agosto de 2020, levantadas por los C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados e del crédito **4429000501** de fecha 06 de Agosto de 2020, emitido por Lic. Víctor de la Rosa Molina, Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante el cual se determina un crédito fiscal número 4429000501.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - crédito **4429000501** de fecha 06 de Agosto de 2020, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
No. Multa 580/2020 No. Crédito 4429000501  
Adeudo \$1,848.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 122/2015  
131806



NOMBRE: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
DOMICILIO: BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1623 PLANTA ALTA C.P.25280  
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 580/2020 DE FECHA 10/06/2020 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,848.30 MAS ACCESORIOS

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Exp. 122/2015

Actor: Juanita Mayela Irasema Hernández Ramos

vs

Demandado: Centro Estatal del Adulto Mayor y otro.

Asunto: multa.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a diez de junio del año dos mil veinte.-

Por recibido el escrito presentado por el C. Licenciado Francisco Ildelfonso Otañez Ibarra en su carácter de apoderado jurídico de la parte actora. Agréguese el de cuenta a los autos del expediente citado al rubro.

En atención al mismo y visto que la demandada no dio cumplimiento al requerimiento de pago ordenado en el auto de fecha 10 de febrero del año en curso, es por lo que se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de referencia de conformidad con los artículos 205 y 206 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza. Razón por la cual GIRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO a fin de que se sirva imponer al INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA con domicilio en BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, No. 1623, PLANTA ALTA DE LA COL. REPÚBLICA, EN ESTA CIUDAD, una MULTA de QUINCE veces de salario mínimo general vigente en la Capital del Estado, corriéndole traslado con el presente proveído

**NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Magistrada Licenciada Eva De La Fuente Rivas, en su carácter de Presidenta del mismo y de la Sala Superior, ante el C. Licenciado Rogelio Padilla Muñoz Secretario General de Acuerdos que actúa, de conformidad con el artículo 202 BIS del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al artículo 25-0-3 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.-

En la misma fecha se enlista. CONSTE.-

Exp. 122/2015

RRM/marp\*.-



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA





Nombre: Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral Del Estado de Coahuila Crédito: 442900501  
Domicilio: BIVD Venustiano Carranza No 1623 Planta alta

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las Diez Horas con treinta y seis minutos del día Diez de agosto del año Dos mil veinte el C. Guillermo Adrian Paredes Floro notificador ejecutor, con oficio AGEF/095/2020 Adscrito a la administración local de ejecución fiscal con sede en Saltillo Coahuila durante el periodo comprendido de 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre 2020. me constituí en el domicilio de la Calle Venustiano Carranza No 1623

planta alta asegurandome de estar en el domicilio indicado por así revisar las entre calles las cuales son Calle chihuahua y Calle Colima y en el domicilio tiene el numero en la entrada al subir a preguntar en el domicilio me percate que había personas trabajando en el domicilio lo estaban desocupando el local estaban sacando sillones y mobiliario se le pregunto a una de las personas de las que estaban en el domicilio a lo cual respondió que al parecer se cambiaron por el Hospital del niño, motivo por el cual nose pudo llevar acabo la diligencia





ACTA CIRCUNSTANCIADA

---

---

---

---

---

---

---

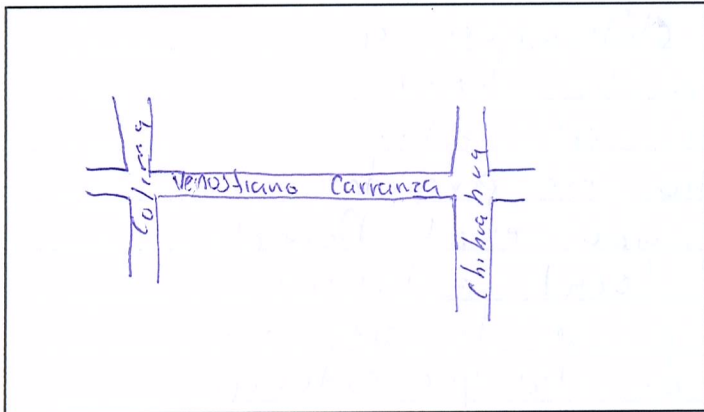
---

---

---

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Guillermo Paredes  
Guillermo Adrian Paredes Flores  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Memo Paredes

hoy a la(s) 8:07



NOMBRE ANGEL VELASCO ROSALINDA DEL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO ,COAHUILA

RFC AEVR820101HE4

DOMICILIO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

CALLE Y NUM MUZQUIZ 905

No. OFICIO 13093949

COLONIA ZONA CENTRO

REGISTRO ESTATAL 29AEVR820101000

ENTRE CALLES CUAHUCTEMOC Y EMILIO CARRANZA

CLAVE DE CREDITO 8229012625

C.P. 25000

TELEFONO 8444271698

SALTILLO, COAHUILA



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8229012625, de fecha(s) 10 DE AGOSTO DEL 2020.

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal,  
Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o  
persona con la que se entiende la diligencia.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_





4429000501

Nombre: Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación (IS)

Crédito: \_\_\_\_\_

Domicilio: Blvd J Carranza 1623 planta B1B

(1) y Educación Especial e Integral Del Estado de Coahuila de Zaragoza

**“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO”**

En la Ciudad de Saltillo siendo los Veinticuatro Días del Mes de Agosto, alas Catorce horas con cero Minutos del año dosmil veinte, al C. Juan Armando Lopez Juarez. Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo acreditado Mi Personalidad con Mi Oficio DGEF/0098/2020 de fecha 08 De Enero de 2020 y Vigencia del 08 De Enero de 2020 al 31 Diciembre De 2020 expedido por el LIC. Ernesto Pueblo Dávalos En su Caracter de Administrador General de Ejecución Fiscal luego constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio conocido del Sr. Juan José Carranza No 1623 Planta y al estar frente al mismo edificio cuenta que se encuentra Deshabitado. por lo que procedí a investigar en el domicilio de hecho por lo que procedí a investigar en el domicilio de hecho a la forma que tiene hecho desde 15 días que se fueron del Domicilio fiscal y Desconocen donde localizarlo Es un domicilio de Dospisos color Crema con Puerta Principal de Aluminio color Gris. Siendo este el Motivo por el cual no se pudo Notificar al Crédito 4429000501.

lo testado No tiene Dato de Constancia



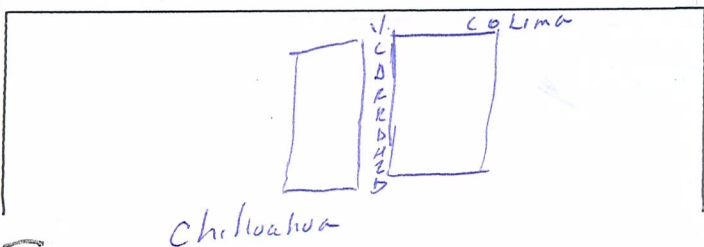
Handwritten notes in blue ink on lined paper:

1. 10 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

2. Croquis de ubicación del domicilio:

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C. Juan Aumentado Lopez Sanchez  
NOTIFICADOR- EJECUTOR

*CP*





+52 844 157 8055

hoy a la(s) 9:15 a. m.

